

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

MLL/WRA/RMV/JLM

Modifica plazo del llamado a Continuidad de Recursos de convenios del Programa de Apoyo a Estudiantes con discapacidad, en Instituciones de Educación Superior año 2020, aprobado por Resolución Exenta N°673, de 2020.

RESOLUCION EXENTA Nº 1068

SANTIAGO, 2 9 ABR 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°76, de 06 de noviembre de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que nombra a la Directora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°8, de 2019, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda; ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ley N°20.422 que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en su artículo 62, letra e) establece que una de las funciones del Servicio, es financiar, total o parcialmente, Planes, Programas y Proyectos.
- **2°** Que, a partir de lo anterior, se implementó el Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad, en Instituciones de Educación Superior, al que se dará Continuidad de Recursos durante el año 2020.
- **3°** Que, por Resolución Exenta N°673, de 25 de febrero 2020, se aprueba el Llamado a Continuidad de Recursos de convenios del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad, en Instituciones de Educación Superior año 2020, Modalidad Plan de Continuidad.
- **4°** Que, por Resolución Exenta N°941, de 24 de marzo 2020, modifica los plazos que ella indica del Llamado a Continuidad de Recursos de convenios del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad, en Instituciones de Educación Superior año 2020, Modalidad Plan de Continuidad.
- **5°** Que, las resoluciones indicadas dejan como fecha de Publicación de los resultados de adjudicación el día jueves 02 de abril de 2020.

- **6°** Que, por Resolución Exenta N°959, de 02 de abril 2020, modifica los plazos que ella indica del Llamado a Continuidad de Recursos de convenios del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad, en Instituciones de Educación Superior año 2020, Modalidad Plan de Continuidad.
- **7°** Que, por Resolución Exenta N°1039, de 16 de abril 2020, se Adjudica la Convocatoria del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad de Educación Modalidad Continuidad 2020.
- **8°** Que, sin perjuicio, de avanzar en la suscripción de los convenios, se hace necesario aumentar las fechas en relación a la Firma Electrónica de Convenios por Estudiantes, debido a la demora en la obtención de la Clave Única, como retraso en la disponibilidad de la plataforma para realizar la firma electrónica por parte de los estudiantes.

RESUELVO:

MODIFÍCASE, el proceso desde la fecha de "Firma Electrónica de Convenios por Estudiantes
" en adelante, del llamado a Continuidad de Recursos de convenios al Programa Apoyo a
Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior, en la modalidad de
"Plan Continuidad de Recursos 2020", de conformidad a lo siguiente

PROCESO	DURACIÓN
Firma Electrónica de Convenios por Estudiantes	Lunes 20 de abril hasta Jueves 7 de mayo de 2020
Publicación de proyectos Desistidos	Martes 12 de mayo de 2020
Remesa	Desde jueves 14 de mayo hasta jueves 28 de mayo de 2020

 PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página web del Servicio, junto a las bases indicadas y publicadas en el sitio web del Servicio Nacional de la Discapacidad (www.senadis.gob. cl).

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO

Directora Nacional

Servicio Nacional de la Discapacidad

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Desarrollo Inclusivo.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Departamento de Proyectos.
- Fiscalía.